



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 107-2023-GG/MCSR/CG

Lima, 03 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 155-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador General del Proyecto e Informe N° 075-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador Técnico Integrador, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 099-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 17 de octubre de 2023, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de equipos de impresión de DNle” correspondiente al Producto 9;

Que, mediante Informe N° 075-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador solicita al Coordinador General la reconfiguración del ETT para la Implementación de Equipos de Impresión de DNle del producto 9, señalando que se ha visto la necesidad de incorporar a un representante de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales - DCSD; detallando los nombres de los titulares y suplentes que formaran el equipo a reconfigurar;

Que, mediante Memorándum N° 155-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador General del Proyecto, se dispone que se formalice la reconfiguración del Equipo Técnico de Trabajo - ETT para la Implementación de Equipos de Impresión de DNle del producto 9, solicitado por la Coordinación Técnica Integradora;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal del Proyecto;

SE RESUELVE:



Artículo Primero. – Reconformar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo, para la Implementación de Equipos de Impresión de DNIe del producto 9, que se llevará a cabo en el proyecto de “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DRI	KATHERINE GUEVARA ARANGOITIA	09993591	kguevara@reniec.gob.pe	943980502
OTI	CESAR DIONICIO MORALES REYES	16711829	cmoralesr@reniec.gob.pe	988875158
DCSD	CÉSAR ROSALES MAQUERA	01889246	crosales@reniec.gob.pe	935972808
UE	JULIO CESAR ALCÁNTARA PUENTE	07626466	jalcantara@reniecbid.gob.pe	997932331

Miembros Suplentes:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DRI	CARLOS TINTA YACTAYO	42847979	ctinta@reniec.gob.pe	993810863
OTI	JOSÉ ENRIQUE SANDOVAL MACO	10726932	jsandoval@reniec.gob.pe	990183062
DCSD	TAKESHI DEL SOLAR CHAUPIS	47311237	tdelsolar@reniec.gob.pe	993747787
UE	LUIS FERNANDO GUERRERO SIANCAS	07927395	lguerrero@reniecbid.gob.pe	948298223

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.